

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. **SECUNCIA** AÑO
SSCDMX/DGA/233/2016-RF
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICIÓN NO.: 2562/2016.

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 "MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS".

BIENES REQUERIDOS: GUANTES

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
UDPSO/402/2016, DE FECHA 28 DE JUNIO DE
2016.

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27
INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE
DERIVA DEL PROCEDIMIENTO
DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD
CON LO ORDENADO EN OFICIO NÚMERO
ADDRMISA/JUDCD/822/2016, DE FECHA 09 DE
NOVIEMBRE DE 2016.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS
ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
"EL G.C.D.M.X." PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL
PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$48,660.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), QUE SI JUANDO AL
16% (DIECISEIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDE A \$7,785.60 (SIETE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE \$56,445.60
(CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL
PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN.

ÁREA REQUERENTE:
NOMBRE: DR. EDGAR VINCIO MONDRAGON
APMUIO.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

TESTIGO:
NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA
NEQUIZ.
CARGO: SUBDIRECTOR DE
ALMACENES E INVENTARIOS.

AUTORIZO:
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO
ZEPEDA.
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES.

FIRMA:

[Handwritten signature]
AAGG/OV/P/PP

FIRMA:

[Handwritten signature]

FIRMA:

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.
R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES:
AL TADENA NÚMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA
NAPOLÉ, DELEGACIÓN BENTU JUÁREZ, CÓDIGO
POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 5132-1200 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 09 DE
DICIEMBRE DE 2016.

ENTREGA DE BIENES
CONDICIONES DE ENTREGA: LIBRE A BORDO (LAB) DESTINO

LUGARES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN CENTRAL, UBICADO
EN AVENIDA JARDÍN No. 356 COLONIA DEL GAS, DELEGACIÓN
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 09 DE
DICIEMBRE DE 2016.

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A
14:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ
LIQUIDADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES,
A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

FACTURA A:
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDFP9712054NA
DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P.
06000.

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: HMEB20304BP8

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL
PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO
EN: CALLE PUENTE DE PIEDRA, NÚMERO 55, COL. TORREILLO
GUERRA, DELEGACIÓN Tlalpam, Código Postal 1469, CIUDAD
DE MÉXICO.

PERSONA MORALES: ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA,
COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,075,
DE FECHA 04 DE MARZO DE 2002, OTORGADA ANTE LA FE DEL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47, EN EL ENTONCES DISTRITO
FEDERAL, LICENCIADO MIGUEL MORAN MOGUEL, INSCRITA EN EL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL
ENTONCES DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL
NÚMERO 28704, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2002, SE CONSTITUYO
"HI-TEC MEDICAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

SU APODERADO ESPECIAL, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA
VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO 000098118934 Y ACREDITA SU
PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE
INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
58,481 DE FECHA 5 DE AGOSTO 2009, PASADA ANTE LA FE DEL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47, EN EL ENTONCES DISTRITO
FEDERAL, LICENCIADO ALFREDO MIGUEL MORAN MOGUEL,
FACULTADES QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA
QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN
FORMA ALGUNA Y SURTIEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE
CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: QUE "EL PROVEEDOR", CONFORME A LA
ESCRITURA PÚBLICA, EN SU CLÁUSULA ESTADUTARIA, DONDE
RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: A) COMPRA, VENTA,
IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, EXPORTACIÓN Y
FABRICACIÓN, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
EMPAQUE DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS Y MEDICINAS; AL
MANEJO Y AL MAYOREO, ASÍ COMO TODO TIPO DE INSUMOS
PARA LA SALUD, VITAMÍNICOS, PRODUCTOS NATURISTAS,
HOMEOPÁTICOS, MATERIALES DE CURACIÓN, COMO ALCOHOL,
ALGODÓN, TELAS ADHESIVAS GASES ETC., POR MENCIONAR DE
MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, REACTIVOS, UNIFORMES,
EQUIPO MÉDICOS, ORTOPÉDICOS, DENTALES Y DE TRANSPORTE
Y LA EXPLOTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE
MARCAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE DICHOS BIENES
MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE
ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE
REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN,
POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE
LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO),
CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO
ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO)
DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN
INCLUIR I.V.A.

POR "EL G.C.D.M.X.":
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA
DE REGIL.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.

FIRMA:

[Handwritten signature]

HORA 1 DE 4
(ANVERSO)

FECHA
MES: NOVIEMBRE
DÍA: 09
AÑO: 2016

GARANTÍA:
CON FUNDAMENTO EN EL
ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO
74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y
TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL
PRESENTE CONTRATO, SE SITUA
EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO
55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL,
CONFORME A LOS MONTO DE
ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN
EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL
EJERCICIO DEL AÑO 2016, SE
EXMINE A "EL PROVEEDOR" DEL
OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA
DE CUMPLIMIENTO
DEL
PRESENTE CONTRATO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO
TOTAL DEL CONTRATO, SIN
CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO
DE LOS 15 DÍAS NATURALES
SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN
DE LA GARANTÍA
CORRESPONDIENTE EN SU CASO
FANZA POR EL 100% DEL
IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO,
SIN INCLUIR I.V.A.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. EMANUEL SÁNCHEZ DE LA
TORRE
CARGO: APODERADO ESPECIAL.

FIRMA:

[Handwritten signature]
Emanuel Sanchez de la Torre

CONTRATO NO. SSCDMX/DGAM/233/2016-RF
(REVERSO)

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL G.C.D.M.X." A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL G.C.D.M.X.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE

1.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN VII, 16 FRACCIÓN IV, 17 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; Y 5ª FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.

1.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL OFICIAL MAYOR EN EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL.

1.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CONYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA EVALUACIÓN DE LOS BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD. EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EVALÚA A FAVOR DE "EL G.C.D.M.X." LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN LOS ANEXOS (SAICA Y COSTOS) DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXO (SAICA Y COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL G.C.D.M.X.", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% VENTICINCO POR CIENTO DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO.

CUARTA.- "EL G.C.D.M.X." PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$44,660.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SESENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), QUE SUMADO AL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDE A \$7,785.60 (SIETE MIL CINCO PESOS 60/100 M.N.), LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE

AREA REQUERENTE: NOMBRE: DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN JARAMILLO. CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	TESTIGO: NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ. CARGO: SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS.	AUTORIZO: NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA. CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.	POR "EL G.C.D.M.X.": NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL. CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	POR "EL PROVEEDOR": NOMBRE: C. EMANUEL SÁNCHEZ DE LA TORRE CARGO: APODERADO ESPECIAL.
---	--	--	---	--

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

AAAGG/CM/PP/PP

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P. U.	CANTIDAD	IMPORTE
1	060.456.0143	GUANTE 42% MAS GRUESO QUE LOS GUANTES PARA CIRUGIA, ACABADO MULTICAPAS, BAJO CONTENIDO DE POLVO, DISPERSION DE LATEX SOBRE EL DORSO DE LOS DEDOS, ESTERILIZADOS POR RAYOS GAMA, ENVASE DE ALTO VACIO, MOLDE ENTRES PLANOS, ANTIDERRAPANTE, PORCELANIZADO Y PUÑO DE AJUSTE MECANICO CON SURCOS REFORZADOS Y LIGA DE SEGURIDAD EN EL EXTREMO, TALLA 6,5	PAR	\$16.22	600	\$9,732.00
2	060.456.0144	GUANTE 42% MAS GRUESO QUE LOS GUANTES PARA CIRUGIA, ACABADO MULTICAPAS, BAJO CONTENIDO EN POLVO, DISPERSION DE LATEX SOBRE EL DORSO DE LOS DEDOS, ESTERILIZADOS POR RAYOS GAMA, ENVASE DE ALTO VACIO, MOLDE DE TRES PLANOS, ANTIDERRAPANTE, PORCELANIZADO Y PUÑO DE AJUSTE MECANICO CON SURCOS REFORZADOS Y LIGA DE SEGURIDAD EN EL EXTREMO, TALLA 7	PAR	\$16.22	600	\$9,732.00
3	060.456.0145	GUANTE 42% MAS GRUESO QUE LOS GUANTES PARA CIRUGIA, ACABADO MULTICAPAS, BAJO CONTENIDO EN POLVO, DISPERSION DE LATEX SOBRE EL DORSO DE LOS DEDOS, ESTERILIZADOS POR RAYOS GAMA, ENVASE DE ALTO VACIO, MOLDE DE TRES PLANOS, ANTIDERRAPANTE, PORCELANIZADO Y PUÑO DE AJUSTE MECANICO CON SURCOS REFORZADOS Y LIGA DE SEGURIDAD EN EL EXTREMO, TALLA 7.5	PAR	\$16.22	600	\$9,732.00
4	060.456.0146	GUANTE 42% MAS GRUESO QUE LOS GUANTES PARA CIRUGIA, ACABADO MULTICAPAS, BAJO CONTENIDO EN POLVO, DISPERSION DE LATEX SOBRE EL DORSO DE LOS DEDOS, ESTERILIZADOS POR RAYOS GAMA, ENVASE DE ALTO VACIO, MOLDE DE TRES PLANOS, ANTIDERRAPANTE, PORCELANIZADO Y PUÑO DE AJUSTE MECANICO CON SURCOS REFORZADOS Y LIGA DE SEGURIDAD EN EL EXTREMO, TALLA 8	PAR	\$16.22	600	\$9,732.00
5	060.456.0147	GUANTE 42% MAS GRUESO QUE LOS GUANTES PARA CIRUGIA, ACABADO MULTICAPAS, BAJO CONTENIDO EN POLVO, DISPERSION DE LATEX SOBRE EL DORSO DE LOS DEDOS, ESTERILIZADOS POR RAYOS GAMA, ENVASE DE ALTO VACIO, MOLDE DE TRES PLANOS, ANTIDERRAPANTE, PORCELANIZADO Y PUÑO DE AJUSTE MECANICO CON SURCOS REFORZADOS Y LIGA DE SEGURIDAD EN EL EXTREMO, TALLA 8.5	PAR	\$16.22	600	\$9,732.00
SUBTOTAL						\$48,660.00
IVA 16%						\$7,785.60
TOTAL						\$56,445.60

QUINTA.-

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESSES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL G.CD.MX.", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL G.CD.MX.", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEXTA.-

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL DOMICILIO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN LA HOJA 1 DEL AMVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL G.CD.MX." PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL G.CD.MX.", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.

SEPTIMA.-

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL G.CD.MX." PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBERAMENTE POR "EL G.CD.MX." DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE REALIZARÁN SOBRE CADA UNA DE LAS MUESTRAS LAS QUE SERÁN REQUERIDAS POR "EL PROVEEDOR" A "EL G.CD.MX."

OCTAVA.-

"EL G.CD.MX." PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES.

NOVENA.-

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE DE 2016.

DECIMA.-

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL G.CD.MX."

DECIMA PRIMERA.-

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SINTA EN LA HIPÓTESIS DEL ARTICULO 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONITOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016, SE EXIJE A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA.-

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTRATADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL G.CD.MX.", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL

ÁREA REQUERENTE:
NOMBRE: DR. EDGAR VINICIO MORALES
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

TESTIGO:
NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS.

AUTORIZO:
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

POR "EL G.CD.MX."
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR"
NOMBRE: C. EMANUEL SÁNCHEZ DE LA TORRE
CARGO: APODERADO ESPECIAL.

FRIMA:

FRIMA:

FRIMA:

FRIMA:

AAAGDVP/BBB

DECIMA CUARTA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DIA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACION DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL G.CD.MX."; PODRA RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DECIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL G.CD.MX."; PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREDEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL G.CD.MX." CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OBRARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL G.CD.MX.".

"EL G.CD.MX."; RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL G.CD.MX."

DECIMA SEXTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.CD.MX."

DECIMA SEPTIMA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONE "EL G.CD.MX." Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRAN CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DECIMA OCTAVA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

AREA REQUIRENTE:
NOMBRE: DR. EDGAR VINCIO MONDRAGÓN
ARMILLO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

TESTIGO:
NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA
NEQUIZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE
ALMACÉNES E INVENTARIOS.

AUTORIZADO:
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA.
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES.

POR "EL G.CD.MX.":
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA
DE REGIL.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACION

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. EMANUEL SANCHEZ DE LA
TORE.
CARGO: APODERADO ESPECIAL.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

AAAGGIONPAPAC

[Handwritten signature]

ANEXO

(SAICA COSTO)

[Handwritten mark]



Secretaría de Salud

SAICA Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN

CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA 1, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL,

C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	HITEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
RFC	HME020304BP8
DIRECCIÓN	PUENTE DE PIEDRA No. 65, COL. TORIELLO GUERRA, DELEG. TLALPÁN, D.F. C.P. 14060
TELÉFONO	5171 2820
REPRESENTANTE LEGAL	ARTURO SANCHEZ DE LA TORRE Y/O EMANUEL SANCHEZ DE LA TORRE

DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	
L.A.B.D.	
REQUISICIÓN No.	2561/2016 Adjudicación directa
ÁREA REQUERIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL	LIC. RAMÓN SANCHEZ SALGUERO
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LAFD.

EFFECTUAR ENTREGA EN	
ALMACÉN CENTRAL, AV. JARDÍN No. 356, COL. DEL GAS, DELEG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02950.	
HORARIO DE ENTREGA	DE 9:00 A 14:00 HRS.
FACTURAR A	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE SALUD

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

SSCDMX/DGAM/233/2016-RF
2016

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
1	060.456.0143. Guante 42% más grueso que los guantes para cirugía, acabado multicapas, bajo contenido de polvo, dispersión del látex sobre el dorso de los dedos, esterilizados por rayos gama, envase al alto vacío, molde en tres planos, antiderrapante, porcelanizado y puño de ajuste mecánico con surcos reforzados y liga de seguridad en el extremo. talla 6.5	par	600	\$16.22	\$9,732.00
2	060.456.0144. Guante 42% más grueso que los guantes para cirugía, acabado multicapas, bajo contenido de polvo, dispersión del látex sobre el dorso de los dedos, esterilizados por rayos gama, envase al alto vacío, molde en tres planos, antiderrapante, porcelanizado y puño de ajuste mecánico con surcos reforzados y liga de seguridad en el extremo. talla 7	par	600	\$16.22	\$9,732.00
3	060.456.0145. Guante 42% más grueso que los guantes para cirugía, acabado multicapas, bajo contenido de polvo, dispersión del látex sobre el dorso de los dedos, esterilizados por rayos gama, envase al alto vacío, molde en tres planos, antiderrapante, porcelanizado y puño de ajuste mecánico con surcos reforzados y liga de seguridad en el extremo talla 7.5	par	600	\$16.22	\$9,732.00
4	060.456.0146. Guante 42% más grueso que los guantes para cirugía, acabado multicapas, bajo contenido de polvo, dispersión del látex sobre el dorso de los dedos, esterilizados por rayos gama, envase al alto vacío, molde en tres planos, antiderrapante, porcelanizado y puño de ajuste mecánico con surcos reforzados y liga de seguridad en el extremo talla 8	par	600	\$16.22	\$9,732.00
5	060.456.0147. Guante 42% más grueso que los guantes para cirugía, acabado multicapas, bajo contenido de polvo, dispersión del látex sobre el dorso de los dedos, esterilizados por rayos gama, envase al alto vacío, molde en tres planos, antiderrapante, porcelanizado y puño de ajuste mecánico con surcos reforzados y liga de seguridad en el extremo talla 8.5	par	600	\$16.22	\$9,732.00
				SUBTOTAL	\$48,660.00
				I.V.A.	\$7,785.60
				TOTAL	\$56,445.60

(CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
GABRIELA BARRERA JIMENEZ	GABRIELA BARRERA JIMENEZ	OSCAR VILLAFUERTE POLO	JANINA SANCHEZ DE LA TORRE



Secretaría de Salud

SAICA Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL		DATOS DEL PROVEEDOR		DATOS DEL CONTRATO	
SECRETARÍA DE SALUD		NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		FECHA DE ENTREGA	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		HI TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.		CONDICIONES DE ENTREGA	
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		RFC		L.A.B.D.	
ÁREA 1, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000 R.F.C. GDF971206-4NA		HME020304BP8		REQUISICIÓN No.	
CONTRATO DE ADQUISICIÓN		DIRECCIÓN		256/2016 Adjudicación directa	
CONTRATO No.		PUENTE DE PIEDRA No. 65, COL. TORIELLO GUERRA, DELEG. TLALPÁN, D.F. C.P. 14050		ÁREA REQUERIENTE	
SECUCENCIA		TELÉFONO		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	
ANNO		5171 2820		AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL	
SSCDMX/DGA/233/2016-RF		REPRESENTANTE LEGAL		LIC. RAMÓN SÁNCHEZ SALGUERO	
2016		ARTURO SÁNCHEZ DE LA TORRE Y/O EMANUEL SÁNCHEZ DE LA TORRE		FUNDAMENTO LEGAL	
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO				ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LADF.	
				EFECTUAR ENTREGA EN	
				ALMACÉN CENTRAL, AV. JARDÍN No. 356, COL. DEL GAS, DELEG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02950	
				HORARIO DE ENTREGA	
				DE 9:00 A 14:00 HRS.	
				FACTURAR A	
				GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE SALUD	

1	060.456.0143, Guante 42% más grueso que los guantes para cirugía, acabado multicapas, bajo contenido de polvo, dispersión del látex sobre el dorso de los dedos, esterilizados por rayos gama, envase al alto vacío, molde en tres planos, antiderrapante, porcelanizado y puño de ajuste mecánico con surcos reforzados y liga de seguridad en el extremo. talla 6.5 par	9-11-16 9-12-16	600	
2	060.456.0144, Guante 42% más grueso que los guantes para cirugía, acabado multicapas, bajo contenido de polvo, dispersión del látex sobre el dorso de los dedos, esterilizados por rayos gama, envase al alto vacío, molde en tres planos, antiderrapante, porcelanizado y puño de ajuste mecánico con surcos reforzados y liga de seguridad en el extremo. talla 7 par		600	
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud		600	
3	060.456.0145, Guante 42% más grueso que los guantes para cirugía, acabado multicapas, bajo contenido de polvo, dispersión del látex sobre el dorso de los dedos, esterilizados por rayos gama, envase al alto vacío, molde en tres planos, antiderrapante, porcelanizado y puño de ajuste mecánico con surcos reforzados y liga de seguridad en el extremo talla 7.5 par		600	
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud		600	
4	060.456.0146, Guante 42% más grueso que los guantes para cirugía, acabado multicapas, bajo contenido de polvo, dispersión del látex sobre el dorso de los dedos, esterilizados por rayos gama, envase al alto vacío, molde en tres planos, antiderrapante, porcelanizado y puño de ajuste mecánico con surcos reforzados y liga de seguridad en el extremo talla 8 par		600	



Secretaría de Salud

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

No DE CONTRATO:

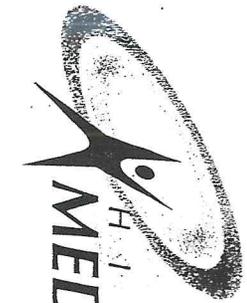
PROVEEDOR: HI TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

FECHA: 09-Nov-2016

SSCDMX/DGA/233/2016-RF

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	9-11-16 9-12-16
4.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	600
5	060.456.0147, Guante 42% más grueso que los guantes para cirugía, acabado multicapas, bajo contenido de polvo, dispersión del látex sobre el dorso de los dedos, esterilizados por rayos gama, envase al alto vacío, molde en tres planos, antiderrapante, porcelanizado y puño de ajuste mecánico con surcos reforzados y liga de seguridad en el extremo talla 8.5 par	
5.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	600

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
GABRIELA BARRERA JIMENEZ 	GABRIELA BARRERA JIMENEZ 	OSCAR VILLAFUERTE PÓLO JUD DE CONTRATOS 	NOMBRE: Eduardo Smith de la Cruz



H.I.T.E.C.

MEDICAL

SA. PRCY

CDMX

MEDICINA DE

ALTA TECNOLOGIA

REDESA

JUD DE COMPRAS DIRECTAS

CIUDAD DE MEXICO, A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
ALTADENA N° 23, 6TO. PISO,
COL. NAPOLES, C.P. 03810,
DEL. BENITO JUAREZ, MEXICO D.F.

AT. N. LIC ADRIAN MERCADO ZEPEDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

POR Man HORA

LIC. ERASMO ISAC TLAXCA SANTOS
J.U.D. DE COMPRAS DIRECTAS

RECIBIDO

En atención a su oficio de referencia SAJUDCD/1000/16 con fecha 28 de octubre del 2016; por este conducto, presentamos a ustedes la cotización relativa a los bienes que se detallan a continuación:

P	CLAVE/SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	% DE INTEGRACIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	080.456.0143	Quante 42% más grueso que los guantes para cirugía, acabado multicapas, bajo contenido de polvo, dispersión del látex sobre el dorso de los dedos, esterilizados por rayos gamma, envase al alto vacío, molde en tres planos, antideslizante, porcelanizado y punto de ajuste mecánico con surcos reforzados y liga de seguridad en el extremo. Talla 6.5	PAR	ENCORE ORTHOPAEDIC	SRI LANKA	0	600	\$16.22	\$9,732.00
2	080.456.0144	Quante 42% más grueso que los guantes para cirugía, acabado multicapas, bajo contenido de polvo, dispersión del látex sobre el dorso de los dedos, esterilizados por rayos gamma, envase al alto vacío, molde en tres planos, antideslizante, porcelanizado y punto de ajuste mecánico con surcos reforzados y liga de seguridad en el extremo. Talla 7	PAR	ENCORE ORTHOPAEDIC	SRI LANKA	0	600	\$16.22	\$9,732.00
3	080.456.0145	Quante 42% más grueso que los guantes para cirugía, acabado multicapas, bajo contenido de polvo, dispersión del látex sobre el dorso de los dedos, esterilizados por rayos gamma, envase al alto vacío, molde en tres planos, antideslizante, porcelanizado y punto de ajuste mecánico con surcos reforzados y liga de seguridad en el extremo. Talla 7.5	PAR	ENCORE ORTHOPAEDIC	SRI LANKA	0	600	\$16.22	\$9,732.00
4	080.456.0146	Quante 42% más grueso que los guantes para cirugía, acabado multicapas, bajo contenido de polvo, dispersión del látex sobre el dorso de los dedos, esterilizados por rayos gamma, envase al alto vacío, molde en tres planos, antideslizante, porcelanizado y punto de ajuste mecánico con surcos reforzados y liga de seguridad en el extremo. Talla 8	PAR	ENCORE ORTHOPAEDIC	SRI LANKA	0	600	\$16.22	\$9,732.00
5	080.456.0147	Quante 42% más grueso que los guantes para cirugía, acabado multicapas, bajo contenido de polvo, dispersión del látex sobre el dorso de los dedos, esterilizados por rayos gamma, envase al alto vacío, molde en tres planos, antideslizante, porcelanizado y punto de ajuste mecánico con surcos reforzados y liga de seguridad en el extremo. Talla 8.5	PAR	ENCORE ORTHOPAEDIC	SRI LANKA	0	600	\$16.22	\$9,732.00
6	080.621.0148	CUBREBOCAS CON PROTECTOR FACIAL ANTI EMPANAMIENTO, EVITA RIESGOS DE CONTAGIO Y EL CONTACTO DE FLUIDOS CORPORALES	PIEZA	FLUID SELDKIMBERLY CLARK	MÉXICO	100	600	\$44.95	\$26,970.00
								SUBTOTAL	\$ 75,630.00
								IVA	\$ 12,100.80
								TOTAL	\$ 87,730.80

RFQ: HME-02304-1918
VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 60 DIAS
GARANTÍA: 18 MESES
TIEMPO DE ENTREGA: SEGUN SU REQUERIMIENTO
CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS HÁBILES
LUGAR DE ENTREGA: SEGUN SU REQUERIMIENTO

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que ni representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la "Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", así como tampoco en lo contemplado en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Asimismo no se encuentra, en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Comptrollería General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios".

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos señalados en la presente solicitud".

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENENTAMENTE:

LIC. EMANUEL SANCHEZ DE LA TORRE
REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]

Puente de Piedra No. 65 Col. Torrelío Guerra, Deleg. Tlalpan, C. P. 14050, México, CDMX
Commutador: (55) 5171 - 2820. www.hitecmedical.com.mx